



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA – ATLANTICO.**

SECRETARÍA.

Barranquilla D.E.I.P., Dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Liquidación de costas

(ORDINARIA LABORAL C-S)
RADICADO: 08-001-31-05-011-2019-00358-00
DEMANDANTE: Marianella Schembrie Rios
DEMANDADO: Colpensiones y Porvenir S.A.

La suscrita Secretaria del Juzgado Once Laboral del Circuito de esta ciudad, con fundamento en el artículo 366 del C.G.P., numeral uno, procede a liquidar las costas del proceso ordinario laboral, previamente ordenadas, en los siguientes términos.

En sentencia de primera instancia de fecha 12 de marzo de 2021, este Despacho condenó en costas a las entidades demandadas **COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.**. Sin embargo, en sentencia proferida por la Sala tercera de decisión laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, el tres (3) de septiembre de 2021, el superior funcional ordenó modificar el numeral cuarto de la sentencia aludida y precisó que la condena en costas en primera instancia correrá a cargo únicamente de la demandada **PORVENIR S.A.**, dicha condena en costa se fijó en auto separado en cuantía de 1 SMLMV del año 2021.

Asimismo, el Superior funcional en sentencia de segunda instancia adiada 03 de septiembre de 2021, condenó en costas a las entidades demandadas **COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.**, y fijó las agencias en cuantía de 02 SMLMV del año 2021.

En consecuencia, se procederá a practicar la liquidación de costas de la siguiente manera.

- | | |
|---|---------------|
| 1.- Agencias en derecho primera instancia a cargo de Porvenir S.A. | \$ 908.526.00 |
| 2.- Agencias en derecho segunda instancia a cargo de Porvenir S.A. | \$ 1.817.052 |
| 3.- 2.- Agencias en derecho segunda instancia a cargo de Colpensiones | \$ 1.817.052 |
| 4.- Otros gastos | \$ 0,00 |

Total, Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada Porvenir S.A.: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.725.578.00).

Total, Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada Colpensiones S.A.: UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.817.052.00)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

**JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA – ATLANTICO.**

En consecuencia, la liquidación por la condena en costas impuesta en primera y segunda instancia a cargo de las demandadas **COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.**, asciende a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$4.542.630.00)**

La Secretaria,

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTO